Resolución N° 68/2012

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado N° 20/2012 Adquisición de Reloj Biométrico con lector de huellas dactilares- ID N° 240106, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 12 de Abril de 2012.

Visto : La Nota UOC N° 37/2012 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : Lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, contando con el mínimo de oferentes requerido por la ley se recomienda proceder a la contratación directa, y; cumplido con los requisitos exigidos en las Leyes 2051/03 y 3439/07 de Contrataciones Públicas en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° Principios Generales y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto el Art. 28 de la Ley.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la adjudicación del Llamado N° 20/2012 Adquisición de Reloj Biométrico con lector de huellas dactilares- ID N° 240106, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103201-001	**Reloj Biométrico con lector de huellas dactilares.** Caracteristicas: • Display de cristal liquido y timbre ó bienvenida por voz • Permitir descarga de datos mediante RS232, RS485, TCP/IP ó PENDRIVER • Lectura de Huella Digital Dactilar • Configuración para 3.000 usuarios • Registro por menos de 100.000 eventos • Memoria RAM • Software desarrollado para trabajar bajo Windows • Funcionamiento On Line y Off Line • Mini UPS para casos de corte de energia eléctrica. Autonomia de 4 a 6 horas. • Interfaz intuitiva y de fácil manejo Incluir todos los Software (en medio fisico CD ó DVD) necesarios para su óptimo funcionamiento y de esta forma emitir los informes pertinentes También que el software pueda ser trasladado a otras pc Servicio Técnico minimo de 12 meses obligatorio	**ZK Software IN 01**	**China**	Und.	caja	1	2.000.000	2.000.000
							Total		**2.000.000**

540 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación
FF: Fuente de Financiamientos – 30: Recursos Institucionales

Art. 2°: El monto a ser suscripto con la empresa AYCOM S.R.L. será la suma de 2.000.000 (Guaraníes dos millones).

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud DECANATO Minga Guazú - Paraguay

Dr. Raúl Humberto Fanego Seitz.
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud -UNE

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py
E-mail: unefacisa@yahoo.com.ar; facisauoc2@hotmail.com